

DDYA	RESOLUCIÓN N.º389-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal " Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FERNANDEZ GABRIEL DIEGO.

ANTECEDENTE

La factura 00002-00000052 de fecha 03/07/2025 presentada por la firma FERNANDEZ GABRIEL DIEGO.

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentado por la firma FERNANDEZ GABRIEL DIEGO corresponde a honorarios a la función de espectáculo Mi Gato Amo el día 10/07 a las 16 hs. En la escuela 273, un ciclo de espectáculos RE-CREO TEATRAL que se realiza en escuelas públicas de distintos barrios de nuestra ciudad,solicitado desde la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal dentro del programa Construyendo Ciudadanía.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.194.1.1.03.30.39 (Construyendo Ciudadanía.Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FERNANDEZ GABRIEL DIEGO la factura 00002-00000052 de fecha 03/07/2025 por un importe de pesos ciento cincuenta mil.....\$150.000,00.

Los comprobantes presentado por la firma FERNANDEZ GABRIEL DIEGO corresponde a honorarios a la función de espectáculo Mi Gato Amo el día 10/07 a las 16 hs. En la escuela 273, un ciclo de espectáculos RE-CREO TEATRAL que se realiza en escuelas públicas de distintos barrios de nuestra ciudad,solicitado desde la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal dentro del programa Construyendo Ciudadanía.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2718.22.194.1.1.03.30.39(Construyendo Ciudadanía.Servicios no personales.Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese
San Carlos de Bariloche, 18 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas